



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10706

10 NOV 2013

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 472 Orden N° -----, por valor de \$ 53.010.-----
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 16-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) ZUNILDA JORQUERA

SANTIBÁÑEZ, C.I. N°

REPRESENTANTE LEGAL DE, ESPACIO EVENTOS,

DOMICILIADA EN ESTA COMUNA, SECTOR DE SAN RAFAEL AJTO, K.M. 3.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILLE POPULAR, DURANTE EL AÑO NUEVO.

en el local AL INTERIOR DE UNA CARPAGIGANTE, CON ESTRUCTURA METALICA DE 04 X 500 MTS.

ubicado FRENTE PLAZA CHILE, ENTRE CALLES PATRICIO LYNCH Y G. BONILLA.

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 00.15 horas del día MIÉRCOLES 01,
hasta las 09.00 horas del día MIÉRCOLES 01 de ENERO x de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO

EDONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/VLO:

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

